



## **BASES DEL PRIMER TORNEO UNIVERSITARIO DE DEBATES**

### **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**2026**

### **TÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Ámbito del Reglamento.** Las presentes bases constituyen el conjunto de normas que regulan el desarrollo del Primer Torneo Universitario de Debates organizado por el Tribunal Constitucional de Chile. Establecen los derechos, obligaciones y procedimientos aplicables a todos los participantes y sus equipos durante el desarrollo de la competencia, así como los criterios de evaluación y las condiciones generales de participación.

**Artículo 2. De la organización.** El Tribunal Constitucional de Chile, a través de su Comisión Organizadora, organiza el Primer Torneo Universitario de Debates como una actividad dirigida a estudiantes de pregrado de las carreras de Derecho de las universidades chilenas.

La Comisión Organizadora será responsable de la planificación, ejecución y supervisión de todas las etapas del torneo, así como de la resolución de cualquier situación no prevista en estas bases.

**Artículo 3. Objetivos del Torneo.** El torneo tiene por objetivos fundamentales fomentar el estudio y análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional entre los estudiantes de Derecho del país. Se busca desarrollar habilidades de argumentación jurídica, oratoria y pensamiento crítico, promoviendo el debate académico riguroso sobre garantías fundamentales y Derecho Constitucional chileno. Asimismo, el torneo aspira a acercar a los estudiantes de Derecho a la labor jurisdiccional del Tribunal Constitucional, fortaleciendo su comprensión del sistema de justicia constitucional y sus implicancias prácticas en la protección de derechos fundamentales.

**Artículo 4. Medios de contacto oficiales.** Las comunicaciones oficiales relativas al torneo se realizarán a través del correo electrónico [debates@tcchile.cl](mailto:debates@tcchile.cl) y serán publicadas en el sitio web del Tribunal Constitucional <[www.tribunalconstitucional.cl](http://www.tribunalconstitucional.cl)>.

Los equipos participantes deberán designar una persona de contacto para efectos de recibir todas las notificaciones y comunicaciones oficiales. Se entenderá que el equipo completo ha sido debidamente notificado con la sola comunicación dirigida a la persona de contacto designada.



## TÍTULO II

### ESTRUCTURA Y CALENDARIO DEL TORNEO

**Artículo 5. Etapas del Torneo.** El torneo se desarrollará en dos etapas sucesivas y complementarias. La primera etapa consistirá en una fase escrita clasificatoria que se llevará a cabo durante el mes de mayo de 2026, en la cual los equipos deberán analizar y resolver un caso ficticio asignado por la Comisión Organizadora. Esta etapa permitirá clasificar a los ocho mejores equipos según los criterios de evaluación establecidos en estas bases.

La segunda etapa corresponde a la fase oral de eliminatorias, que se desarrollará durante el mes de junio de 2026, en formato de eliminación directa. Esta fase comprende tres subfases sucesivas: cuartos de final, donde participarán los ocho equipos clasificados en cuatro debates eliminatorios; semifinales, donde los cuatro equipos ganadores de la etapa anterior se enfrentarán en dos debates; y la gran final, donde los dos equipos finalistas disputarán el campeonato del torneo.

**Artículo 6. Calendario general.** El torneo se desarrollará conforme al siguiente calendario general, sin perjuicio de las modificaciones que la Comisión Organizadora pueda introducir por razones fundadas, debiendo notificarlas oportunamente a todos los equipos inscritos.

- **Fase de Convocatoria e Inscripción.** Durante los meses de marzo y abril de 2026 se realizará la publicación de las bases y la apertura de la convocatoria para la participación de equipos universitarios. El cierre definitivo de inscripciones se efectuará el día 14 de abril. La publicación de los equipos aceptados para participar en el torneo se realizará el día 24 de abril de 2026.
- **Fase Escrita Clasificatoria.** El día 27 de abril se asignará el caso ficticio a todos los equipos participantes. La fecha límite para la entrega de respuestas escritas será el día 7 de mayo, a las 23.59 horas, por correo electrónico. Los resultados de esta etapa y la nómina de equipos clasificados para la fase oral se publicarán durante la segunda semana de mayo de 2026.
- **Fase Oral de Eliminatorias.** El sorteo de la fase oral, que determinará las posiciones y temas de debate, se realizará durante la última semana de mayo de 2026. La fase oral de eliminatorias, que comprende cuartos de final, semifinales y la gran final, se desarrollará durante la primera semana de junio de 2026 en las dependencias del Tribunal Constitucional. Las fechas concretas de la fase oral se informarán oportunamente por correo electrónico a los participantes.

**Artículo 7. Lugar de realización.** Todas las instancias de la fase oral del torneo se realizarán presencialmente en la Sala de Audiencias del Tribunal Constitucional, ubicada en calle Huérfanos N° 1234, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La participación en el torneo implica el compromiso de asistencia presencial de todos los integrantes de cada equipo a todas las instancias para las que clasifiquen. La Comisión Organizadora podrá



modificar el lugar de realización por razones de fuerza mayor, debiendo notificar oportunamente a todos los equipos participantes.

### **TÍTULO III**

#### **DE LOS PARTICIPANTES**

**Artículo 8. Requisitos de participación.** Podrán participar en el torneo los estudiantes de pregrado de las carreras de Derecho de universidades chilenas que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. Cada universidad podrá inscribir solamente un equipo compuesto por cuatro debatientes titulares. Adicionalmente, cada universidad podrá inscribir hasta dos debatientes suplentes, quienes podrán reemplazar a los titulares en caso de ausencia justificada conforme a lo dispuesto en estas bases.

**Artículo 9. Conformación de Equipos.** Los equipos deberán conformarse asegurando una composición equilibrada por género. En consecuencia, la nómina total del equipo, considerando conjuntamente a debatientes titulares y suplentes, deberá incluir al menos dos integrantes de género distinto al predominante en el equipo.

Cada universidad participante definirá libremente el proceso de selección interna de sus representantes, sin perjuicio de lo cual deberá comunicar al Tribunal Constitucional la nómina definitiva de integrantes titulares y suplentes dentro de los plazos establecidos en estas bases.

La universidad podrá designar un profesor coordinador o tutor que acompañe y guíe al equipo durante el desarrollo del torneo, sin que ello implique en caso alguno una participación directa en la competencia. El cambio de integrantes después del cierre de inscripciones solo será permitido por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas ante la Comisión Organizadora.

**Artículo 10. Acreditación de calidad de estudiante regular.** Al momento de la inscripción, cada participante deberá presentar la documentación que acredite su calidad de estudiante regular de pregrado de la carrera de Derecho. Para estos efectos, deberá adjuntar certificado de alumno regular vigente emitido por la Universidad respectiva, copia digital de su cédula de identidad y carta de patrocinio de la universidad. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de solicitar documentación adicional cuando lo estime pertinente para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

**Artículo 11. Del proceso de inscripción.** La inscripción se realizará mediante formulario electrónico disponible en el sitio web del Tribunal Constitucional durante el período establecido en el calendario general. En el formulario se deberá indicar el nombre completo de la Universidad, los datos del profesor coordinador o tutor designado, la nómina completa de debatientes titulares y suplentes con sus datos personales y de contacto, y adjuntar toda la documentación de respaldo requerida. El envío del formulario de inscripción se considerará como un compromiso de participar en el torneo



y de no retirarse de la competencia, obligándose los equipos inscritos a asistir a todas las actividades para las que sean convocados.

## TÍTULO IV

### DE LA ETAPA ESCRITA CLASIFICATORIA

**Artículo 12. Naturaleza de la etapa escrita.** La etapa escrita consiste en el análisis y resolución fundamentada de un caso ficticio que será elaborado por la Comisión Organizadora. Este caso será asignado simultáneamente a todos los equipos inscritos en la fecha establecida en el calendario general. La finalidad de esta etapa consiste en evaluar las capacidades de investigación jurídica, análisis de jurisprudencia constitucional, construcción argumentativa y redacción jurídica de los equipos participantes.

**Artículo 13. Del caso ficticio.** El caso ficticio será elaborado por la Comisión Organizadora del Torneo y versará sobre materias relativas a garantías fundamentales en el sistema constitucional chileno. El caso incluirá una descripción detallada de hechos controvertidos y las pretensiones de las partes involucradas, que los equipos deberán analizar para fundamentar su posición. La Comisión Organizadora velará por que el caso presente un nivel de complejidad adecuado y equilibrado que permita una evaluación justa de las capacidades de todos los equipos participantes.

**Artículo 14. Plazo de resolución.** Los equipos dispondrán de un plazo de diez días corridos, contados desde la notificación oficial del caso ficticio, para elaborar y presentar su respuesta escrita. Este plazo se considerará fatal e improrrogable. La notificación del caso se entenderá efectuada con el envío del documento a la persona de contacto designada por cada equipo.

**Artículo 15. Forma y contenido de la respuesta.** La respuesta escrita deberá ajustarse estrictamente a los parámetros formales y de contenido. En cuanto a la extensión y formato, el documento no podrá exceder de diez páginas. Deberá presentarse en formato carta, utilizando letra Arial o Times New Roman tamaño 12 puntos, con interlineado de 1,5, y márgenes superior e inferior de 2,5 centímetros e izquierdo y derecho de 3 centímetros, respectivamente.

En cuanto al contenido sustantivo, la respuesta deberá incluir un análisis jurídico fundamentado del caso planteado, con especial énfasis en el análisis de jurisprudencia relevante del Tribunal Constitucional chileno. Asimismo, deberá incorporar doctrina constitucional pertinente y un análisis detallado de la normativa constitucional, legal o reglamentaria aplicable al caso. El documento deberá presentar conclusiones claras y precisas respecto de la resolución propuesta para el caso ficticio.

**Artículo 16. Envío de respuestas.** Las respuestas escritas deberán enviarse exclusivamente en formato PDF al correo electrónico individualizado en el artículo 4 de estas bases. El envío deberá realizarse antes de las 23:59 horas del día 7 de mayo de 2026. No serán aceptadas respuestas enviadas por medios distintos al señalado, ni aquellas que se reciban fuera del plazo establecido. La



Comisión Organizadora acusará recibo de cada respuesta dentro de las veinticuatro horas siguientes a su recepción.

**Artículo 17. Criterios de evaluación de la etapa escrita.** Las respuestas escritas serán evaluadas por la Comisión Organizadora del Torneo considerando criterios ponderados, los cuales deben garantizar una evaluación objetiva, integral y equilibrada del desempeño de cada equipo. La evaluación se realizará en una escala de 1 (uno) a 7 (siete) puntos.

El uso y análisis de jurisprudencia del Tribunal Constitucional tendrá una ponderación del 40% (cuarenta por ciento) de la evaluación total. Este criterio valorará la pertinencia de la jurisprudencia citada en relación con el caso planteado, así como la profundidad y rigurosidad del análisis jurisprudencial desarrollado por el equipo.

La calidad de la argumentación jurídica representará el 30% (treinta por ciento) de la evaluación. Se considerará la solidez y coherencia de la estructura argumentativa presentada, la fundamentación constitucional de las posiciones sostenidas, y la calidad del razonamiento lógico-jurídico desarrollado a lo largo del documento.

La investigación y manejo de fuentes será evaluada con una ponderación del 20% (veinte por ciento). Este criterio considerará la amplitud de la investigación realizada, la calidad y pertinencia de las fuentes doctrinarias consultadas, y la correcta identificación de la normativa constitucional, legal y reglamentaria que, de ser el caso, pueda ser relevante para la resolución del caso.

Finalmente, la redacción y estructura del documento representará el 10% (diez por ciento) de la evaluación total, valorándose la claridad expositiva, la organización lógica del contenido y la presentación general del escrito.

**Artículo 18. Comisión evaluadora de la etapa escrita.** La evaluación de las respuestas escritas estará a cargo de la Comisión Organizadora. Los evaluadores actuarán con absoluta objetividad e imparcialidad, garantizando el anonimato de los equipos durante el proceso de evaluación. Cada respuesta será identificada únicamente mediante un código asignado por la Comisión Organizadora.

**Artículo 19. Clasificación a la etapa oral.** Los ocho equipos que obtengan las mejores evaluaciones en la etapa escrita clasificarán directamente a los cuartos de final de la etapa oral del torneo. En caso de empate en el octavo lugar, la Comisión Organizadora aplicará criterios de desempate considerando sucesivamente la mayor puntuación obtenida en el criterio de uso y análisis de jurisprudencia del Tribunal Constitucional, luego en el criterio de calidad de argumentación jurídica, y finalmente en el criterio de investigación y manejo de fuentes. De mantenerse el empate se resolverá por mayoría simple de votos entre los miembros de la Comisión.

**Artículo 20. Publicación de resultados.** Los resultados de la etapa escrita serán publicados en el sitio web del Tribunal Constitucional dentro de la segunda semana de mayo de 2026, en la fecha que oportunamente será informada. La publicación incluirá la nómina de los ocho equipos clasificados y sus respectivas puntuaciones totales. Adicionalmente, cada equipo participante recibirá una



retroalimentación individual sobre su desempeño en la etapa escrita, la cual será enviada al correo electrónico de la persona de contacto designada.

## **TÍTULO V**

### **DE LA ETAPA ORAL ELIMINATORIA**

**Artículo 21. Formato de eliminación.** La etapa oral se desarrollará en formato de eliminación directa, comprendiendo tres fases sucesivas. En los cuartos de final participarán los ocho equipos clasificados, enfrentándose en cuatro debates eliminatorios. Los cuatro equipos ganadores de esta fase avanzarán a las semifinales, donde se enfrentarán en dos debates. Finalmente, los dos equipos ganadores de las semifinales disputarán la gran final del torneo, de cuyo resultado surgirá el equipo campeón del Primer Torneo Universitario de Debates del Tribunal Constitucional.

**Artículo 22. Sistema de enfrentamientos.** Los enfrentamientos en cuartos de final se determinarán mediante sorteo público que se realizará durante la última semana de mayo de 2026, en la fecha que será informada oportunamente. Los cruces de semifinales se establecerán según el avance de los equipos en los cuartos de final, enfrentándose el ganador del primer cuarto de final con el ganador del segundo cuarto de final, y el ganador del tercer cuarto de final con el ganador del cuarto de final. La final enfrentará a los dos equipos ganadores de las semifinales.

**Artículo 23. Sorteo de posiciones y temas.** Conforme lo dispuesto en el artículo 6, para la etapa oral se realizará un sorteo que determinará las parejas de equipos que se enfrentarán, las posiciones que defenderá cada equipo y el tema específico que será objeto de debate. Este sorteo se efectuará en forma pública durante la última semana de mayo de 2026, en la Sala de Audiencias del Tribunal Constitucional, y podrán asistir de manera presencial o virtual representantes de todos los equipos clasificados. En dicho acto se sortearán simultáneamente los temas y posiciones de todas las fases de la etapa oral. Para los cuartos de final quedará determinado el equipo específico que defenderá cada posición, mientras que para las fases siguientes el sorteo identificará las posiciones por clasificación (por ejemplo, "ganador cuarto de final N°1"), sin perjuicio de que la identidad de los equipos solo se determinará conforme avance la competencia. Las posiciones sorteadas, ya sea a favor o en contra de la tesis propuesta, así como los temas asignados, no podrán ser impugnados ni modificados bajo ninguna circunstancia. La ausencia de representantes de algún equipo en el sorteo no invalidará el procedimiento.

**Artículo 24. Temas de debate.** Los temas de debate versarán sobre materias relativas a garantías fundamentales en el Derecho Constitucional chileno. Estos temas serán determinados por la Comisión Organizadora y comunicados a los equipos en el sorteo. La Comisión Organizadora velará por que los temas presenten un nivel de complejidad adecuado y que permitan un debate equilibrado entre las posiciones a favor y en contra.



**Artículo 25. Tiempo de preparación.** Los equipos dispondrán del tiempo transcurrido entre el sorteo de posiciones y temas y la fecha y hora establecida para el debate correspondiente, para preparar su argumentación oral. Durante este período, los equipos podrán investigar, consultar fuentes doctrinarias y jurisprudenciales, y preparar su estrategia argumentativa. No obstante, durante el debate mismo no estará permitido el uso de dispositivos electrónicos conforme a lo establecido en el título correspondiente de estas bases.

## **TÍTULO VI**

### **DEL FORMATO DE DEBATE ORAL**

**Artículo 26. Estructura general del debate.** Cada debate enfrentará a dos equipos de cuatro debatientes cada uno, quienes defenderán posiciones contrarias sobre el tema asignado mediante sorteo. La estructura del debate contempla intervenciones cronometradas de los debatientes de ambos equipos, seguidas de una ronda de preguntas formuladas por el jurado. El desarrollo del debate será moderado por el jurado, quien velará por el cumplimiento de los tiempos y el respeto de las normas de conducta establecidas en estas bases.

**Artículo 27. Roles y tiempos de los debatientes.** Los cuatro debatientes de cada equipo cumplirán roles específicos durante el desarrollo del debate, con tiempos de intervención claramente delimitados que deberán ser respetados estrictamente.

El primer debatiente tendrá la responsabilidad de presentar la tesis y línea argumentativa general de su equipo, así como de exponer los primeros argumentos centrales que sustentan su posición. Para esta intervención dispondrá de un tiempo máximo de siete minutos.

El segundo debatiente deberá reforzar y ampliar la argumentación presentada por el primer debatiente, además de responder específicamente a los argumentos presentados por el equipo contrario en sus dos primeras intervenciones. Esta réplica deberá abordar de manera directa los planteamientos de la contraparte, refutándolos fundadamente. Para esta intervención contará con un tiempo máximo de siete minutos.

El tercer y cuarto debatiente no realizarán exposiciones preparadas, sino que se encargarán exclusivamente de responder las preguntas que formule el jurado una vez finalizadas las exposiciones de los primeros y segundos debatientes de ambos equipos. El tiempo para esta fase de preguntas y respuestas será determinado por el jurado según lo estime pertinente para evaluar adecuadamente los conocimientos y capacidades argumentativas de estos debatientes.

**Artículo 28. Orden de intervenciones.** El debate seguirá un orden estricto de intervenciones. En primer lugar, intervendrá el primer debatiente del equipo que defiende la posición a favor, quien dispondrá de siete minutos. A continuación, intervendrá el primer debatiente del equipo que defiende la posición en contra, también por siete minutos. Luego, el segundo debatiente del equipo a favor desarrollará su réplica en siete minutos, seguido inmediatamente por el segundo debatiente



del equipo en contra, quien igualmente dispondrá de siete minutos para su réplica. Finalmente, se desarrollará la ronda de preguntas del jurado dirigidas al tercer y cuarto debatiente de ambos equipos, alternando entre un equipo y otro según determine el jurado.

**Artículo 29. Normas de las exposiciones.** Durante las exposiciones, los debatientes deberán respetar estrictamente el tiempo asignado para cada intervención, siendo interrumpidos por el jurado al cumplirse el plazo máximo. No está permitido leer discursos preparados de manera íntegra, pudiendo los debatientes utilizar exclusivamente notas de apoyo manuscritas o impresas. En caso de lectura breve, se deberá solicitar previamente autorización al jurado. El lenguaje empleado deberá ser formal y respetuoso en todo momento, tanto hacia el jurado como hacia el equipo contrario y el público asistente. Todas las argumentaciones deberán estar fundamentadas en jurisprudencia del Tribunal Constitucional, doctrina constitucional pertinente y normativa aplicable.

**Artículo 30. De las réplicas.** El segundo debatiente de cada equipo, además de exponer argumentos propios que refuercen la línea argumentativa de su equipo, deberá necesariamente refutar de manera específica y fundada los argumentos presentados por el equipo contrario en sus dos primeras intervenciones. Esta refutación debe ser directa y concreta, explicando por qué los argumentos de la contraparte no son válidos o suficientes. El segundo debatiente también deberá defender las posiciones de su equipo que hayan sido cuestionadas por la contraparte en su primera intervención. No podrá introducir argumentos completamente nuevos que no hayan sido al menos anunciados o esbozados en la intervención del primer debatiente de su equipo.

**Artículo 31. Ronda de preguntas del jurado.** Una vez finalizadas todas las exposiciones de los primeros y segundos debatientes de ambos equipos, el jurado formulará preguntas dirigidas específicamente al tercer y cuarto debatiente de cada equipo. El jurado alternará las preguntas entre ambos equipos procurando mantener un equilibrio en la cantidad y complejidad de las consultas formuladas a cada uno. No habrá un tiempo límite predeterminado para esta fase, la que se extenderá según el jurado lo estime necesario para evaluar adecuadamente la claridad, precisión y conocimiento jurídico demostrado en las respuestas. Los debatientes deberán responder de manera concisa y fundamentada, pudiendo el jurado solicitar aclaraciones o profundizaciones cuando lo considere pertinente.

**Artículo 32. Material de apoyo permitido.** Durante el desarrollo del debate, los equipos podrán utilizar como material de apoyo notas manuscritas o impresas que les sirvan de guía para sus intervenciones. Asimismo, podrán portar códigos y textos legales impresos, así como copias impresas de sentencias del Tribunal Constitucional que estimen relevantes para fundamentar su posición. Todo este material deberá estar en formato físico impreso.

**Artículo 33. Material de apoyo prohibido.** Queda estrictamente prohibido durante el debate el uso de cualquier tipo de dispositivo electrónico, incluyendo sin limitación computadores portátiles, tabletas electrónicas y teléfonos celulares. Tampoco está permitida la comunicación con personas externas al debate mediante cualquier medio, ni el uso de auriculares o sistemas de comunicación de cualquier naturaleza. La infracción a esta norma implicará la descalificación inmediata y definitiva





del equipo infractor, sin perjuicio de las demás sanciones que la Comisión Organizadora estime aplicar.

**Artículo 34. Normas de conducta durante el debate.** Durante el desarrollo del debate, todos los participantes deberán vestir formalmente, presentándose con vestimenta apropiada para una audiencia ante el Tribunal Constitucional. Deberán mantener en todo momento una actitud de respeto hacia el jurado, la contraparte y el público asistente, absteniéndose de realizar descalificaciones personales o comentarios que puedan resultar ofensivos o denigrantes. No está permitido interrumpir a otros debatientes fuera de los momentos expresamente autorizados por el jurado. Todas las instrucciones impartidas por el jurado deberán ser acatadas.

## **TÍTULO VII**

### **DE LA EVALUACIÓN Y JURADO**

**Artículo 35. Composición del jurado.** El jurado de cada debate estará compuesto por tres jueces en cada una de las fases orales del torneo. Los jueces serán designados por la Comisión Organizadora y aportarán su experiencia y conocimientos especializados en materias de Derecho Constitucional para la evaluación de los equipos. Los integrantes del jurado actuarán con absoluta imparcialidad y objetividad, debiendo excusarse en caso de existir cualquier circunstancia que pudiera afectar su independencia en la evaluación de algún equipo participante.

**Artículo 36. Criterios de evaluación general.** Los jueces evaluarán integralmente el desempeño de cada equipo durante el debate considerando los siguientes criterios ponderados, que han sido establecidos para garantizar una evaluación comprehensiva y equilibrada de las diferentes dimensiones del desempeño argumentativo y oratorio. La evaluación se realizará en una escala de 1 (uno) a 7 (siete) puntos.

La argumentación jurídica representará el 40% (cuarenta por ciento) de la evaluación total. Este criterio valorará la solidez y coherencia de la estructura argumentativa presentada, el uso pertinente de jurisprudencia del Tribunal Constitucional para fundamentar las posiciones sostenidas, la calidad de la fundamentación constitucional y legal desarrollada, y el razonamiento lógico-jurídico desplegado por el equipo.

Las habilidades oratorias y de debate tendrán una ponderación del 30% (treinta por ciento). Se evaluará la claridad y efectividad expositiva de los debatientes, el adecuado manejo de los tiempos asignados para cada intervención, la capacidad de persuasión demostrada, y el uso apropiado de lenguaje jurídico técnico.

La réplica y contra argumentación representará el 20% (veinte por ciento) de la evaluación. Este criterio considerará la efectividad y pertinencia de las refutaciones realizadas al equipo contrario, la capacidad de responder fundadamente a los argumentos de la contraparte, y la solidez en la defensa de la posición propia frente a los cuestionamientos recibidos.



Finalmente, las respuestas a las preguntas del jurado tendrán una ponderación del 10% (diez por ciento). Se evaluará la precisión y claridad de las respuestas proporcionadas, el conocimiento jurídico demostrado en las mismas, y la capacidad de argumentación espontánea frente a consultas no anticipadas.

**Artículo 37. Evaluación individual de oradores.** Adicionalmente a la evaluación de equipos, cada juez evaluará individualmente a cada debatiente utilizando una escala de 1 (uno) a 7 (siete) puntos. Esta evaluación individual considerará el contenido argumentativo presentado, la técnica oratoria demostrada, el manejo de la réplica cuando corresponda, y la calidad de las respuestas proporcionadas a las preguntas del jurado. Las puntuaciones individuales de todos los debatientes serán acumuladas a lo largo de sus participaciones en el torneo, sirviendo para determinar al mejor orador o mejor oradora del torneo al término de la competencia.

**Artículo 38. Determinación del ganador de cada debate.** Al término de cada debate, el jurado se retirará a deliberar privadamente sobre el resultado. La determinación del equipo ganador se realizará por medio de la ponderación del puntaje obtenido por cada equipo y, en caso de empate final, por mayoría simple de votos de los tres jueces que componen el jurado.

La decisión del jurado es inapelable e indiscutible, no admitiendo recurso alguno.

**Artículo 39. Retroalimentación del jurado.** Finalizado cada debate y la deliberación del jurado, se procederá al anuncio público del equipo ganador. El jurado fundamentará brevemente su decisión, explicando los aspectos más destacados del desempeño de ambos equipos y los fundamentos principales que motivaron su fallo. Los jueces podrán entregar comentarios constructivos dirigidos a ambos equipos sobre fortalezas observadas y aspectos susceptibles de mejora. El jurado no entrará en discusiones sobre su fallo con los equipos participantes, sus profesores o el público asistente.

## TÍTULO VIII

### DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

**Artículo 40. Premios generales.** El Tribunal Constitucional otorgará premios a los equipos que obtengan las primeras ubicaciones en el torneo.

El equipo que resulte campeón del torneo, es decir, el ganador de la gran final, recibirá una medalla de oro y la Copa del Primer Torneo Universitario de Debates del Tribunal Constitucional, la que quedará en custodia de la universidad respectiva. Adicionalmente, cada integrante del equipo campeón recibirá un diploma de reconocimiento firmado por el Pleno del Tribunal Constitucional.

El equipo subcampeón, que corresponde al equipo finalista que resulte derrotado en la gran final, recibirá una medalla de plata y diplomas de reconocimiento para cada uno de sus integrantes firmados por el Pleno del Tribunal Constitucional.



El tercer lugar del torneo, que corresponderá al equipo que obtenga el puntaje más alto en las fases eliminatorias con exclusión de los equipos que disputan la final, recibirá una medalla de bronce y diplomas de reconocimiento para cada integrante firmados por el Pleno del Tribunal Constitucional.

**Artículo 41. Premio mejor orador o mejor oradora.** Se otorgará el reconocimiento de Mejor Orador o Mejor Oradora del Torneo al debatiente que obtenga el mayor puntaje individual en sus intervenciones a lo largo de la competencia, considerando las evaluaciones individuales realizadas por los jueces en el o los debates en que haya participado. Este reconocimiento contemplará la entrega de un galvano conmemorativo y un diploma firmado por la Presidenta del Tribunal Constitucional, el que se entregará durante la ceremonia de premiación.

**Artículo 42. Certificaciones de participación.** Todos los participantes que completen el torneo, independientemente de su ubicación final, recibirán un certificado de participación emitido y firmado por el Tribunal Constitucional. Este certificado acreditará su participación en el Primer Torneo Universitario de Debates del Tribunal Constitucional e incluirá una constancia de horas de actividad extracurricular que podrá ser presentada ante sus respectivas universidades para los efectos académicos que correspondan.

**Artículo 43. Ceremonia de premiación.** La ceremonia de premiación se realizará inmediatamente después de finalizada la gran final del torneo, en la Sala de Audiencias del Tribunal Constitucional. Durante esta ceremonia se hará entrega de todos los premios y reconocimientos establecidos en estas bases, en presencia de las autoridades del Tribunal Constitucional, los equipos finalistas, y demás asistentes. La ceremonia será presidida por la Presidenta del Tribunal Constitucional o quien designe.

## TÍTULO IX

### DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 44. Compromiso de los participantes.** Al momento de inscribirse en el torneo, los equipos y cada uno de sus integrantes aceptan y se comprometen a cumplir íntegramente las presentes bases y todas las instrucciones que imparta la Comisión Organizadora durante el desarrollo de la competencia. Asimismo, se obligan a respetar todas las decisiones del jurado, las cuales reconocen como inapelables.

Los participantes se comprometen a mantener una conducta de alto compromiso ético en todo momento, tanto durante los debates como en cualquier actividad relacionada con el torneo. Finalmente, se obligan a participar en todas las etapas y fases para las que clasifiquen, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada.

**Artículo 45. Causales de descalificación.** Serán causales de descalificación inmediata y definitiva del torneo las siguientes conductas o circunstancias:



- El uso de dispositivos electrónicos prohibidos durante el desarrollo de los debates.
- La comisión de plagio o copia de contenidos ajenos en la etapa escrita, sea de otros equipos participantes o de fuentes externas sin la debida citación.
- La utilización de inteligencia artificial durante la etapa escrita.
- La suplantación de identidad de cualquiera de los integrantes del equipo en cualquier etapa del torneo.
- Las conductas irrespetuosas, ofensivas o denigrantes hacia el jurado, equipos contrarios o público asistente, ya sea durante los debates o en cualquier actividad relacionada con el torneo.
- El incumplimiento grave de estas bases, entendiendo por tal aquellas infracciones que afecten sustancialmente la equidad de la competencia o el normal desarrollo del torneo.
- La no presentación a un debate programado sin justificación aceptada por la Comisión Organizadora.

En estos casos, el equipo ausente será automáticamente eliminado del torneo y el equipo contrario avanzará a la siguiente fase sin necesidad de debate.

**Artículo 46. Ausencias y reemplazos.** En caso de ausencia justificada de un debatiente titular por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas ante la Comisión Organizadora, éste podrá ser reemplazado por uno de los suplentes debidamente inscritos por el equipo. El reemplazo debe ser notificado a la Comisión Organizadora con la mayor antelación posible y en todo caso antes del inicio del debate correspondiente. Si el equipo no cuenta con suplentes disponibles, podrá participar en el debate con menos de cuatro integrantes, sin perjuicio de lo cual este factor será considerado por el jurado en su evaluación, particularmente en la fase de preguntas donde habrá menos debatientes disponibles para responder.

**Artículo 47. Situaciones imprevistas.** Cualquier situación no contemplada expresamente en las presentes bases será resuelta por la Comisión Organizadora. La decisión que se adopte será inapelable y deberá ser comunicada oportunamente a todos los equipos afectados. En la resolución de estas situaciones se aplicarán los principios generales que inspiran estas bases, procurando la equidad entre los equipos participantes y el normal desarrollo de la competencia.

**Artículo 48. Modificaciones a las Bases.** El Tribunal Constitucional, a través de su Comisión Organizadora, se reserva el derecho de modificar las presentes bases por razones fundadas que hagan aconsejable su actualización o corrección. Cualquier modificación deberá ser notificada oportunamente a todos los equipos inscritos a través de los medios de comunicación oficiales del torneo, con una antelación razonable a su entrada en vigencia. Las modificaciones no podrán afectar derechos adquiridos por los equipos ni alterar sustancialmente las condiciones de participación ya conocidas al momento de la inscripción.



**Artículo 49. Interpretación de las Bases.** La interpretación de las bases corresponde exclusivamente al Tribunal Constitucional a través de su Comisión Organizadora. En caso de dudas sobre el alcance o sentido de alguna disposición contenida en estas bases, los equipos podrán solicitar aclaraciones a la Comisión Organizadora, la que responderá por escrito a través de los medios de comunicación oficiales.

Las interpretaciones oficiales serán comunicadas a todos los equipos participantes y tendrán carácter vinculante para todos los efectos del torneo.

**Artículo 50. Registro audiovisual.** Todos los debates de la etapa oral del torneo serán registrados audiovisualmente por el Tribunal Constitucional. La participación en el torneo implica la autorización expresa e informada de todos los participantes para que el Tribunal Constitucional pueda hacer uso institucional de dichos registros, incluyendo su difusión a través del sitio web institucional, redes sociales oficiales, y cualquier otro medio que estime pertinente para efectos de promover el conocimiento de la justicia constitucional y fomentar el debate académico.

**Artículo 51. Gratuidad.** La participación en el torneo es gratuita, no requiriéndose pago alguno por concepto de inscripción ni en ninguna otra etapa de la competencia. No obstante, el Tribunal Constitucional no se hará cargo de los costos de traslado, alojamiento o alimentación que puedan generar la participación de los equipos en las diversas etapas del torneo, siendo estos gastos de exclusiva responsabilidad de cada equipo y su universidad patrocinadora.